



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR EL M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN, EL LIC. HÉCTOR SOLÓRZANO CRUZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL LIC. RODOLFO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de abril de 2013, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, en esa misma fecha, se emitió el Programa Anual de Evaluación, así como el 31 de mayo de 2013, se dieron a conocer los términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos mediante el sitio Web del Sistema de Planeación y Presupuesto 2013: http://siprep.edomex.gob.mx/.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Vigésimo Cuarto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios".

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DIBERNAMENTALES





DECLARACIONES

1. DE "LA SECRETARÍA"

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 13, 15, 17 y 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 5, 6, 8 fracciones I, XII y XXII, 18 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 5 de julio de 2006.
- 1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Primer Piso, Puerta 245, Colonia Centro, Toluca, México. Código Postal 50000.

2. DE "LA CONTRALORÍA"

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 15 y 19 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción XIV y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13 y 14 fracciones I, III, VII, X, XIV, y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 12 de febrero de 2008.
- 2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Robert Bosch esquina 1° de Mayo número 1731, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

- 3.1. Que es una dependencia...3, 15, y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 3.2 Que a la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de la Contraloría le corresponde conducir los procesos de planeación, programación, evaluación y desarrollo administrativo, de conformidad con el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría y demás disposiciones jurídico-administrativas aplicables.

"CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPENO Y RESULTADOS GUERNAMENTALES"





3.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Primero de Mayo 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

4. DE "LAS PARTES"

- 4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", en la disposición Vigésima Cuarta del Capítulo IX, DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.- El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación al Programa Presupuestario: Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública.

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

De "LA SECRETARÍA"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;

f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;

"CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPENO Y RESULTADOS

RESULTADOS GUBERNAMENTALES

3





- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

De "LA CONTRALORÍA"

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación, a través del Órgano de Control Interno de la SECOGEM;
- b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- c) Verificar, a través de los órganos de control interno de los sujetos evaluados, la publicación y veracidad de la información, mediante el Órgano de Control Interno de la SECOGEM;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables, a través del Órgano de Control Interno de la SECOGEM; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio, a través del Órgano de Control Interno de la SECOGEM.

De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma;
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsables.- "LAS PARTES" designarán a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados de la evaluación del programa presupuestario.

"CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS

RESULTADOS GUBERNAMINTALES"





Las sesiones se llevarán a cabo entre "LAS PARTES", en las instalaciones de la Unidad de Evaluación del Gasto Público de "LA SECRETARÍA".

CUARTA. De los formatos autorizados.-

a) De los hallazgos:

(No.	No todas las unidades administrativas que integran a la Administración Pública Estatal, cuentan con la figura del Contralor Interno.	Actividad comprometida Elaborar un diagnóstico que permita determinar la factibilidad de establecer el órgano de control con base en la disponibilidad de recursos y características de cada una de las unidades que se encuentren en este supuesto.	
Fecha comprometida de cumplimiento		15 agosto 2014	
2	implementación del programa contralor en sitio, que operó en unidades médicas del Estado de México	Realizar el análisis de su permanencia, así como de su adopción en otros sectores del Ejecutivo Estatal, que brinden atención a la población.	
Fecha comprometida de cumplimiento		15 agosto 2014	
3	En el tema de evaluación en sus diferentes rubros, se detectó que no cumplen el precepto de evaluación ya que no emiten valores para resultados medibles.	Determinar en forma más específica los puntos o conceptos a evaluar, así como la construcción de indicadores que permitan obtener resultados más concretos.	
Fecha comprometida de cumplimiento		15 agosto 2014	

"CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMBEN

(RESULTADOS GUBERNAMENTA

- ×





b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Que todas las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal cuenten con la figura del Contralor Interno	elaborado por las áreas de control y evaluación de la	15 agosto 2014
2	Extender a otros sectores de la Administración Pública Estatal el Programa de Contralor en Sitio	Subsecretaría de Control y	15 agosto 2014
3	Que las evaluaciones consideren dentro de su ejecución la determinación de los rubros específicos así como la determinación de indicadores para su medición cuantitativa y cualitativa	• • •	15 agosto 2014

QUINTA. Cumplimiento.- "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente Convenio.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del 31 de diciembre de 2014.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes.- En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición Trigésima Tercera de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS O BERNAMENT





SÉPTIMA. Prórroga.- En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a -- días naturales.

OCTAVA. Publicidad.- "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones.- El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. Vigencia.- El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.- La interpretación del presente Convenio, corresponde a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 22 días del mes de mayo de 2014.

M. EN F. FRANCISCO GÓNZÁLEZ ZOZAYA SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

(RÚBRICA).

LIC. HÉCTOR ÓRZANO CRUZ

SUBSECRETARNO DE CONTROL

EVALONACIÓN (RÚBŘÍCA).

"CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES





M.A.P. HUGO AYALA RAMOS REPRESENTANTE DEL C. SUBSECRETARIO

DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO (RÚBRICA).

C.P. ENEDIÑA VÁZQUEZ CASTILLO CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

(RÚBRICA)

LIC. RODOLFO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

(RÚBRICA).

"CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAME

8